



*RESOLUCIÓN de 8 de febrero de 2017, de la Consejera, por la que se aprueba la oferta pública de caza, se elevan a definitivos los listados de admitidos al sorteo y se determina la fecha de celebración del mismo.*

(2017060256)

El Decreto 89/2013, de 28 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los terrenos cinegéticos y su gestión, regula en la Sección 1.ª del Capítulo III del Título III, la oferta pública de caza; estableciendo en su artículo 35 que anualmente se desarrollará la Oferta Pública de Caza de acuerdo a los datos reflejados en los Planes Anuales de los terrenos bajo gestión pública.

Por otra parte, habiendo transcurrido el plazo de subsanación de las solicitudes de participación en el sorteo, que se hizo público mediante Anuncio de 10 de enero de 2017 (DOE n.º 14, de 20 de enero), procede elevar a definitivos los listados de admitidos, así como fijar la fecha de celebración del sorteo.

Por ello, en virtud de las competencias legal y reglamentariamente establecidas,

**RESUELVO :**

Primero. Aprobar la oferta pública de caza que figura en el Anexo de acuerdo con los Planes Anuales de los terrenos cinegéticos bajo gestión pública.

Segundo. Elevar a definitivos los listados de admitidos al sorteo de la oferta pública de caza en terrenos cinegéticos bajo gestión pública, que se encuentran expuestos en el tablón de anuncios de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio, y en el portal medioambiental de la Junta de Extremadura: [extremambiente.gobex.es](http://extremambiente.gobex.es).

Tercero. Fijar la fecha de celebración del sorteo, que tendrá lugar el día 1 de marzo de 2017 a las diez de la mañana en la biblioteca pública Jesús Delgado Valhondo de Mérida.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación de esta resolución, según dispone el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, según se desprende de los artículos 10.1.a) y 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, 8 de febrero de 2017.

La Consejera de Medio Ambiente y Rural,  
Políticas Agrarias y Territorio,  
BEGOÑA GARCÍA BERNAL



**ANEXO  
OFERTA PÚBLICA DE CAZA**

TERRENO	GRUPO CAZADOR	TIPO O CLASE PERMISO								TOTAL PERMISOS	
		MMA2	MMA3	MMB1	MMB2	MMB3	CMH	VA	GA		MONT
R.C. LA SIERRA	LOCALES	0	1	7	1	7	18				34
	TORNAVACAS	0	0	2	1	2	3				8
	GUIJO DE SANTA BARBARA	0	0	1	0	1	2				4
	JARANDILLA DE LA VERA	0	0	1	0	2	5				8
	LOSAR DE LA VERA	0	1	2	0	2	6				11
	VIANDAR DE LA VERA	0	0	1	0	0	2				3
	AUTONÓMICOS	1	0	4	0	6	16				27
	NACIONALES	0	1	1	0	0	5				7
<b>TOTAL R.C. LA SIERRA</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>12</b>	<b>1</b>	<b>13</b>	<b>39</b>				<b>68</b>	
R.C. CIJARA	LOCALES							2	2	80	84
	HERRERA DEL DUQUE							1	1	35	37
	HELECHOSA DE LOS MONTES							1		23	24
	FUENLABRADA DE LOS MONTES								1	17	18
	VILLARTA DE LOS MONTES									5	5
	AUTONÓMICOS							1	1	64	66
	NACIONALES							1	1	16	18
<b>TOTAL R.C. CIJARA</b>							<b>4</b>	<b>4</b>	<b>160</b>	<b>168</b>	
C.R.C. MATALLANA	LOCALES							3		45	48
	ALIA							2		25	27
	VILLAR DEL PEDROSO							1		20	21
	AUTONÓMICOS							2		36	38
	NACIONALES									9	9
<b>TOTAL C.R.C. MATALLANA</b>							<b>5</b>		<b>90</b>	<b>95</b>	
C.R.C. GARGANTILLA	LOCALES							1		20	21
	CAÑAMERO									8	8
	ALIA							1		12	13
	AUTONÓMICOS							1		16	17
	NACIONALES									4	4
<b>TOTAL C.R.C. GARGANTILLA</b>							<b>2</b>		<b>40</b>	<b>42</b>	
C.R.C. CAÑAMERO	LOCALES							1		25	26
	CAÑAMERO							1		25	26
	AUTONÓMICOS									20	20
	NACIONALES							1		5	6
	<b>TOTAL C.R.C. CAÑAMERO</b>							<b>2</b>		<b>50</b>	<b>52</b>
Z.C.L.G. VALDECABALLO	LOCALES									20	20
	CILLEROS									20	20
	AUTONÓMICOS									16	16
	NACIONALES									4	4
	<b>TOTAL Z.C.L.G. VALDECABALLO</b>									<b>40</b>	<b>40</b>
<b>TOTAL</b>	LOCALES	0	1	7	1	7	18	7	2	190	233
	AUTONÓMICOS	1	0	4	0	6	16	4	1	152	184
	NACIONALES	0	1	1	0	0	5	2	1	38	48
	<b>TOTAL OPC</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>12</b>	<b>1</b>	<b>13</b>	<b>39</b>	<b>13</b>	<b>4</b>	<b>380</b>	<b>465</b>



PERMISOS	TIPO Ó CLASE	CARACTERISTICAS
1	MMA2	Rececho de Macho Montes $\geq 215$ y $< 235$ puntos y de $\geq 9$ años, aproximadamente. Permiso 3 días
2	MMA3	Rececho de Macho Montes $\geq 195$ y $< 215$ puntos y de $\geq 9$ años, aproximadamente. Permiso 2 días
12	MMB1	Rececho de Macho Montes $< 195$ puntos y de $\leq 8$ años, aproximadamente. Permiso 2 días
1	MMB2	Rececho de Macho Montes $\geq 1/2$ cuerno roto y $\leq 195$ puntos y de $\geq 8$ años, aprox. Permiso 2 días
13	MMB3	Rececho de Macho Montes $\leq 160$ puntos y de $\leq 6$ años, aprox. Permiso 2 días
39	CMH	Rececho de Hembra cabra montés. Permiso 2 días
13	VA	Rececho de Venado mayor trofeo posible $> 145$ puntos. Permiso 3-4 días según terreno
4	GA	Rececho de Gamo mayor trofeo posible $> 140$ puntos. Permiso 3 días
380	MONT	Puesto en Montería de 40/50 puestos y 15 rehalas. Cupo capturas según acción/terreno

